

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN PARA GSAIB
TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Contrato de suministro de material de inmovilización destinado a las ambulancias de GSAIB
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidente de Gestión Sanitaria y Asistencial de las Islas Baleares

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de referencia.

1. El día 10 de diciembre de 2018, el órgano de contratación resolvió iniciar el expediente de contratación de referencia y emitió el certificado de existencia de crédito por un importe total de 71.365,36 €, IVA incluido (21%).
2. El día 19 de diciembre de 2018, el órgano de contratación aprobó el expediente, el gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto previas autorizaciones correspondientes, y autorizó un gasto máximo por un importe de 71.365,36 € (setenta y un mil trescientos sesenta y cinco euros con treinta y seis céntimos) IVA incluido.
3. En la sesión del 21 de febrero de 2019 la Mesa de contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1 a 4 a favor de la empresa EMERGALIA, S.L.U., con NIF B-32311763, por un importe total de cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta céntimos (56.164,70 €), IVA incluido (21%) y la siguiente distribución por lotes:

LOTE	1	2	3	4
Oferta (sin IVA)	2.130,80 €	21.420,00 €	5.359,50 €	17.506,80 €
IVA	447,47 €	4.498,20 €	1.125,50 €	3.676,43 €
Oferta IVA incluido	2.578,27 €	25.918,20 €	6.485,00 €	21.183,23 €

4. El 22 de febrero de 2019 se notificó a EMERGALIA, S.L.U. el requerimiento previo a la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.
5. El 8 de marzo de 2019 EMERGALIA, S.L.U. ha presentado en plazo la documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social, de las obligaciones tributarias y con la Comunidad Autónoma, además de los documentos que acreditan su aptitud para contratar y la constitución de las garantías definitivas, de acuerdo con la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
2. Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
4. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Artículo 14.f del Decreto 38/2017, de 28 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria Asistencial de las Illes Balears, que establece que su presidente es el órgano de contratación.
6. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
7. Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2019.

Por todo ello y en virtud de la competencia que me corresponde como órgano de contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Adjudicar el contrato GSAIB 015/18 (suministro de material de inmovilización destinado a las ambulancias de GSAIB), a la empresa EMERGALIA, S.L.U., con NIF B-32311763, por un importe total de cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta céntimos (56.164,70 €), IVA incluido (21%) y la siguiente distribución por lotes:

LOTE	1	2	3	4
Importe (sin IVA)	2.130,80 €	21.420,00 €	5.359,50 €	17.506,80 €
IVA	447,47 €	4.498,20 €	1.125,50 €	3.676,43 €
Importe (con IVA)	2.578,27 €	25.918,20 €	6.485,00 €	21.183,23 €

2.- Disponer un gasto máximo a favor del adjudicatario del contrato, EMERGALIA, S.L.U., con NIF B-32311763, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 65001.412A01.62304.10, por un importe total de cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta céntimos (56.164,70 €), IVA incluido (21%) y la siguiente distribución por lotes:

LOTE	1	2	3	4
Importe (sin IVA)	2.130,80 €	21.420,00 €	5.359,50 €	17.506,80 €
IVA	447,47 €	4.498,20 €	1.125,50 €	3.676,43 €
Importe (con IVA)	2.578,27 €	25.918,20 €	6.485,00 €	21.183,23 €

3.- Este contrato tendrá una vigencia de 2 meses desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

4.- Notificar esta resolución al licitador en el procedimiento y publicarla en la Plataforma de contratación.

Interposició de recursos

Contra la presente resolució, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, a 13 de marzo de 2019

El Vicepresidente de GSAIB



Manuel Palomino Chacón